

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.*

11.244

**AGUERRECOMENDIMOSCORTACUA IBARGUENGOTIA**, Francisco; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Santos y de Agueda; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Olegario, número 18; procesado por hurto, causa número 101 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Mataró, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 14873

11.245

**BALDEON RODRIGUEZ**, Diocleciano, mayor de edad, casado, Secretario que fué del Ayuntamiento de Benavente; cuyo actual paradero se ignora; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, en término de quince días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, prestar indagatoria y constituirse en prisión, si dentro del tercer día no presta fianza por valor de 3.000 pesetas, en causa seguida con el número 151 de 1923, por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14866

11.246

**CUREXA**, Abel; de nacionalidad portuguesa, de unos veinticuatro años de edad, bajo, cara ancha, bigote y pelo rubios, con poco acento portugués; procesado en causa número 144 de 1924, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión en la cárcel de dicha capital; apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 14872

11.247

**DESCARRET**, Emilio; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para notificarle el auto de procesamiento y libertad dictado en causa, por usurpación de patente, instruida por dicho Juzgado de instrucción en virtud de querrela formulada por la Sociedad "Vigacro Dhall y Compañía", contra el citado Emilio. 14878

11.248

**ESTRADA**, Fidel; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 14867

11.249

**TREIRE N.**, Pedro; de treinta y tres años de edad, hijo de María, labrador, natural y vecino de Fonteguda, en el término de Santa Comba; procesado en causa número 93 de 1921, por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Negreira, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad, previniéndole que no verificándolo será declarado rebelde. 14874

11.250

**GONZALEZ VERDAGUER**, José; de estado casado, profesión mecánico, de cincuenta y cinco años, alto, grueso, moreno, afeitado, y viste traje gris; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 514 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14863

11.251

**LILLO Doménech**, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa, natural de San Vicente del Raspeig, provincia de Alicante, de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 98; procesado en causa número 225 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14865

11.252

**MATA MADFA**, Pedro, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión veador, de diez y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Antonia; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Luis Beltrán, número 12 y 14, piso 3.º 2.º; procesado en causa número 212 de 1924 por el delito de

hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14830

11.253

**OLIVER**, Felipe; domiciliado últimamente en Barcelona, Wifredo, número 8, 4.º 2.º; procesado en causa número 519 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14864

11.254

**ROCA BERMELL**, Vicente; natural de Alcira, de estado viudo, de profesión carretero, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 67, bajo; procesado en causa número 369 de 1924 por el delito de violación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 14881

11.255

**ROY FRANCO**, Manuel; Secretario que fué del Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, calle Escuelas Pías, número 33 y 35; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud en el término de diez días para declarar en causa que se sigue por malversación de fondos de dicho Ayuntamiento, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio correspondiente. 14869

11.256

**UCEDA GONZALEZ**, Serapio, y María Antonia Crespo Carballido; domiciliados últimamente en Granada, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de dicha capital, sito en la plaza Nueva, número 20, de la misma y Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta, para ser constituidos en prisión en la causa número 82 de 1923 que se le sigue por atentado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14870

11.257

**ABELLA BELTRAN**, Joaquín; hijo de Miguel y de María-Rosa, natural de Cuevas de Vinromá, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del batallón de Montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, D. Julio Comendador García, residente en Seo de Urgel bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Seo de Urgel, 20 de Agosto de 1924.—El Capitán Juez instructor, Julio Comendador. JG—6288

11.258

**ALEJANDRO**, sin apellidos conocidos; se ignoran sus padres, huérfano de padre y madre de diez y ocho años de edad, al parecer soltero, de pelo rubio, ojos grandes, nariz chata, frente regular, barba naciente, vistiendo traje de paño gris, boina grande, corbata negra con rayas blancas, zapato bajo de color, y que en 19 de Junio último, a las seis próximamente de la tarde, se encontraba en el estanco-taberna que hay frente al muelle de la grúa grande, en Bilbao, tomando cerveza o sidra en compañía del ayudante de cocina del vapor español "Cabo Huertas", Pedro Bilbao Cisnera, domiciliado últimamente en Brando (Vizcaya); comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se instruye por hurto de dinero a bordo del referido buque y en la expresada fecha.—Bilbao, 25 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM 6247

11.259

**AMY**, Paulina; de veinticuatro años de edad, soltera, artista, natural de París (Francia), hija de Georges y de Juliette, con domicilio en Madrid, en la calle de Alcalá, número 53, Penión Apoto; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante Juez de la Capitania general de la primera región, D. José Ruiz Morales, cuyo Juzgado está sito en la calle de Silva, número 16 entresuelo, para entregarle un objeto de su propiedad, procedente de causa que se instruye por denuncia suya.—Madrid, 30 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, José Ruiz Morales. JG—6272

11.260

**ARAMBURU ELEJAGA**, Ignacio; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Galdacano (Vizcaya), domiciliado últimamente en Dos Caminos (Vizcaya); comparecerá en término de noventa días ante el Oficial segundo de la Reserva naval D. Alfonso Menéndez Alvarez, para presar declaración en ex-

pediente de prótugo que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el 20 de Diciembre de 1923, bajo apercibimiento de que si en el plazo señalado no compareciese será declarado prófugo.—Brando, 29 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JM—6266

11.261

**ARRACHEA ECHAVERRIA**, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural de Irurita, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,792 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno; domiciliado últimamente en Irurita; procesado y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Comandancia de Artillería de Pamplona, ante el Juez instructor, D. Aurelio Goñi Iraola, Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de Pamplona, de guarnición en ídem, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 21 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Aurelio Goñi. JG—6280

11.262

**ASO MONREAL**, Angel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Jaca, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión minero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, boca regular, barba regular, señas particulares ninguna, su estatura 1,840 metros; domiciliado últimamente en Jaca; procesado por falta de incorporación comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. Epifanio Chavarría Sampaor, residente en el Cuartel del Cid de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Agosto de 1924.—El Alférez Juez instructor, Epifanio Chavarría. JG—6297

11.263

**BATALLA LUNA**, Pascual; hijo de Pascual y de Carmen, natural de Barriol, provincia de Castellón, de estado soltero profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,677 metros color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular boca regular, barba regular frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barriol; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Alfonso XII, 5.º de Cazadores, D. Manuel Labandera Genovés, residente en Seo de Urgel, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 18 de Agosto de 1924.—El Teniente Juez instructor, Manuel Labandera. JG—6285

11.264

**BERMUDEZ LOSADA**, Matías; hijo de Nicanor y de Jerónima, natural de Toledo, de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, ojos ídem, barba poblada, boca regular, color bueno; domiciliado últimamente en Toledo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toledo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Casaleja, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 5 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Manuel Casaleja. JG—6292 y 6293

11.265

**BERTONEU MONFIEL**, Pedro; hijo de Vicente y de Piedad, natural de Traiguera, provincia de Castellón; domiciliado últimamente en Traiguera, de veintidós años de edad, soltero, profesión jornalero, estatura 1,718 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada frente despejada, aire marcial; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Alfonso XII, 5.º de Cazadores, D. Manuel Labandera Genovés, residente en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 18 de Agosto de 1924.—Labandera. JG—6287

11.266

**CASAMITJANA MIR**, Juan; hijo de Buenaventura y de Francisca, natural de Bobir, provincia de Gerona, de veintidós años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,992 metros, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en Bobir (Gerona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oleg, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, 6.º Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Badajoz, número 73, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—6253

11.267

**CASTRO PARTAL**, Cándido; que fué procesado por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la misma Comandancia de Infantería de Marina D. Manuel O'Fellán Corrozo, o dar a este Juzgado noticia de su paradero, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del Departamento,

en decreto de 2 de Junio de 1923, se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio de 1922, sobreseyendo definitivamente la causa número 337 de 1919, por deserción del vapor español "Cabo Cervena".—Barcelona, 25 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6250

11.268

**CORRETTGER ORIOL**, Enrique; hijo de José y de Magdalena, natural de La Junquera, provincia de Gerona, profesión sastre, de veintidós años de edad, estatura 1,72 metros; sus señas; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba regular, boca ídem, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de esta Capitanía General, D. Alberto Ardanaz, bajo apercibimiento que, de no efectuando, será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Agosto de 1924.—El Capitán Juez instructor, Alberto Ardanaz.

JG—6254

11.269

**DOVAL BARREIRO**, Antonio, y Casiano Amaral Castellano, que fueron procesados por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Corcoso o darán a este Juzgado noticia de sus paraderos, para notificarles que la autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 23 de Noviembre de 1922, se ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 511 de 1919, por deserción del vapor español "Roger de Lluria".—Barcelona, 25 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6248

11.270

**LUCIO EGASA**, Pedro; natural de Santander, de estado soltero, profesión carnicero, de veintiséis años de edad, cuerpo regular, pelo negro, barba saliente, ojos castaños, color pigmentado; domiciliado últimamente en el acorazado "Alfonso XIII", a quien se instruye sumaria por el delito de deserción, bajo el apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—A bordo, Cartagena, 23 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Pablo Ruiz.

JM—6263

11.271

**FARRE NAVARRO**, José; hijo de José y de Vicenta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebauista, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, frente despejada, ojos pardos, producción buena; su estatura, 1,614 metros; domiciliado últimamen-

te en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Nicolás Canalejo Aguirre, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y se parará el perjuicio que haya lugar.—Logroño, 21 de Agosto de 1924.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Canalejo.

JG—6771

11.272

**FERRERAS BELTRAN**, Joaquín; hijo de Bernardino y de Manuela; natural de Chert, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,620 metros, de color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, sin seña particular alguna, viste traje de militar, guerrera y pantalón color kaki, gorro de paño con franja verde; domiciliado últimamente en Chert, Castellón; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del batallón de montaña Alfonso XII, quinto de Cazadores, D. José Vivanco Crespo, residente en Seo de Urgel, provincia de Lérida, bajo apercibimiento que de no efectuando, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 22 de Agosto de 1924.—El Alférez Juez instructor, José Vivanco.

JG—6289

11.273

**GAGO MORALES**, Miguel; hijo de Lorenzo y de María, natural de Madridanos (Zamora), de oficio jornalero; domiciliado, últimamente en Ceuta, como soldado de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de esta plaza, de estatura 1,610 metros, soltero; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez permanente de la plaza de Ceuta (Paseo de Colón), D. Manuel García Álvarez, para responder del expediente que se le instruye por deserción, advirtiéndole que, de no efectuando en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Agosto de 1924.—El Juez, Manuel García Álvarez.

JG—6293

11.274

**GASTELU URIGUEN**, Isidro; hijo de Domingo de Vicenta, natural de Larrabezana (Vizcaya); comparecerá en el término de noventa días ante el Oficial segundo de la R. N., D. Alfonso Menéndez Álvarez, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1923, bajo apercibimiento de que, si en el señalado plazo no compareciere, será declarado prófugo.—Erandio, 29 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez.

JM—6265

11.275

**GUARJAO CORBAEIAN**, Vicente; hijo

de Simón y de María, natural de Valencia; domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, está desertado, estatura 1,67 metros, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poblada, color sano, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina don Juan Moreno Pulido, residente en el Arsenal del departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 27 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Juan Moreno.

JM—6359

11.276

**HERRAN SAHAGUN**, Mariano; hijo de Jigüino y de María, natural de Fuentes de Nava, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, de estado soltero, sin profesión conocida; domiciliado últimamente en los Estados Unidos de América, cuyas señas se ignoran; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del 12.º regimiento de Artillería pesada D. Ramón Morales Fernández, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuando será declarado rebelde.—Santoña, 10 de Agosto, de 1924.—El Capitán Juez instructor, Ramón Morales.

JG—6396

11.277

**HIDALGO MURILO**, Gato; hijo de Enrique y de Gala, natural de Pueblo-nuevo del Terrible, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su natuarieza, provincia de Córdoba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Granada, número 34, don Rafael Fuentes Martínez, Comandante de dicho Cuerpo, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de que de no efectuando, será declarado rebelde.—Sevilla, 19 de Agosto, de 1924.—El Juez Rafael Fuentes.

JG—6285

11.278

**IBÁÑEZ IRIGOYEN**, Nicolás; hijo de José y de Manuela, natural de Orbaiceta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años, sus señas personales, talla 1,780, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Orbaiceta, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publi-

cación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguéz, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 30 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JB—6276

11.279

**ITUDRI ONAINDIA**, Ricardo; hijo de Eusebio y de María, natural de Cortezubi; domiciliado últimamente en G. de Arteaga (Vizcaya); comparecerá en el término de noventa días ante el segundo Oficial de la R. N., D. Alfonso Menéndez Álvarez, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en su trozo el 20 de Diciembre de 1923, bajo apercibimiento de que si en el señalado plazo no compareciere será declarado prófugo.—Erandi; 29 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Hernández.

JM—6268 y 6269

11.280

**JULIACH FABREGAS**, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, provincia de ídem, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, de estatura baja; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, color pigmentado, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Arturo Herrera Marín, residente en el Arsenal de este departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertación se le instruye, bajo apercibimiento de que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 2 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Arturo Herrera.

JM—6362

11.281

**LAFUENTE TORRE**, Francisco; hijo de Víctor y de Aurelia, natural de Castañeda (Santander); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 6 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.

JG—6291

11.282

LOPEZ MORALES, Pedro; Antonio

López, Francisco García, Jaime González y José R. Ageitos, que fueron procesados por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerán en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Correo, o darán a este Juzgado noticia de su paradero, para notificarles que la Autoridad jurisdiccional del departamento, en decreto de 7 de Diciembre de 1922, se ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 101 de 1919 por desertación del vapor español "Angel R. Pérez".—Barcelona, 25 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6249

11.283

**MACIA GARRIGA**, José María; hijo de Francisco y de Irene, natural de Fentrubi (Barcelona), de estado soltero, profesión carpintero de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Fontrubi (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Aillafranca, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca ante el Juez instructor D. Ramón Díez y García de Quevedo, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 26, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 23 de Agosto de 1924.—Ramón Díez.

JG—6306

11.284

**MARFA FONT**, Emilio; que fué procesado por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Correo, o dará a este Juzgado noticia de su paradero, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del departamento, en decreto de 4 de Noviembre de 1922, se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 492 de 1920 por desertación del vapor español "Romeu".—Barcelona, 25 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6252

11.285

**MARTINEZ GALLARDO**, Francisco; que fué procesado por el Juzgado de la Comandancia de Marina de Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la misma, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan Correo, o dará a este Juzgado

noticia de su paradero, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 7 de Diciembre de 1922 se ha dignado aplicarle los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio del mismo año, sobreseyendo definitivamente la causa número 102 de 1919, por desertación del vapor español "Ida".—Barcelona, 25 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6254

11.286

**MARTINEZ VEGA**, Claudio; hijo de José y de Dolores, natural de Paroro, provincia de Oviedo; nació en 5 de Febrero de 1901; domiciliado últimamente en Guanabacca (Cuba), de oficio jornalero, estatura un metro 710 milímetros, estado soltero, sin señas particulares. Tuvo entrada en la Caja de Recluta de Cangas de Onís en 1 de Agosto de 1922; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Lázaro Conde Díez-Quejada, Teniente del regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 25 de Agosto de 1924.—El Teniente Juez instructor, Lázaro Conde.

JG—6281

11.287

**MORAGREGA VERNET**, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, vecindado últimamente en dicha ciudad, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad y con las señas personales siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; barba poblada, boca regular, frente despejada y de un metro 610 milímetros de estatura; procesado por la falta grave de primera desertación, comparecerá en el término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor de las Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra, Teniente de Infantería don Sabino García Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificare en el plazo señalado, rogándose a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.—Madrid, 29 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Sabino García.

JG—6273 y 6274

11.288

**PARRA MORALES**, Enrique; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Málaga, en la que residió, calle de Mariscal, número 5, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio albañil, domiciliado últimamente en Ceuta, siendo sus señas: ojos y pelo negros, nariz aguileña, boca regular, barba naciente, no usa bigote, color pálido y de complexión delgado, de estatura un metro 580 milímetros aproximadamente, con un lunar en la parte izquierda de la cara, delante de la ore-

ja; procesado en causa número 601 de 1924 por los delitos de hurto y estafa, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de causas en este territorio, D. Manuel García Alvarez; advirtiéndole que de no efectuarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Agosto de 1924.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García.

JG—6255

11.289

PASCUA NAVARRO, Manuel de; natural de Sevilla, de cuarenta y seis años de edad, soltero, Capitán de la Marina mercante; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para prestar declaración en causa que se instruye por abordaje entre los vapores español "Carib II" e inglés "Holby", hecho ocurrido a la altura del Cabo Tosa.—Bilbao, 27 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Araujillo.

JM—6246

11.290

PEREZ HERNANDEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Cartagena, calle Salitre, número 13; comparecerá en el término de quince días ante D. Joaquín Azcoytia Valverde, Alferez de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para práctica de diligencias de careo, en causa número 220 de 1923, instruida en averiguación de hechos ocurridos entre dicho individuo y el músico de Infantería Marina Enrique Aliaga Buendía.—Cartagena, 23 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Joaquín Azcoytia.

JM—6260

11.291

PEREZ MONDELO, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Goo, Ayuntamiento de Inoio, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en América, ignorándose su paradero; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Lealtad, número 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de Agosto de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

JG—6256

11.292

PUIG ARMENGOL, José; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Tolorius (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, barba lampiña, frente despejada, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Tolorius (Lérida); procesado por ha-

ber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores Tetuán, 17 de Caballería D. Fernando Ochoa Rodríguez, de guarnición en Reus, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Reus, 20 de Agosto de 1924.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa.

JG—6262

11.293

RUIZ ECHARRI, Carlos; hijo de José y de Francisca, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo rubio, cejas ídem; ojos pardos; y la nariz recta, sin barba; domiciliado últimamente en San Sebastián y sujeto a expediente por haber desertado del Regimiento Sicilia, número 7; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Castejón, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7 de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 13 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Manuel Castejón.

JG—6295

11.294

SAEZ CARMONA, Ricardo; hijo de José y de Andrea, natural de Gérgal (Almería), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en San Sebastián y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de Almería, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Castejón y Martínez de Velasco, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Manuel Castejón.

JG—6294

11.295

SALINAS GONI, Esteban; hijo de Mateo y de Isabel; natural de Nuain, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; sus señas personales, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Murrri Astrein, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Ignacio Moreno Díaz, Juez instructor del regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar Pamplona, 23 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Ignacio Moreno.

JG—6279

11.296

SANTESTEBAN IRIBARREN, Antonio; hijo de Pedro y de Felipa; natural de Setoain, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; sus señas personales: talla, 1,586 metros; pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares, algunas cicatrices en el lado izquierdo del rostro; domiciliado últimamente en Setoain, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Mínguez, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Pamplona, 30 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—6277

11.297

SAREQUI COLOMO, Simón; hijo de Crispino y de Polonia, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; sus señas personales, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Ignacio Moreno Díaz, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 23 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Ignacio Moreno.

JG—6279

11.298

SERGIO DORADO, Félix; hijo de Marcos y de Jacinta; natural de Plasencia, provincia de Cáceres; afeitado últimamente en Plasencia; de veinticinco años de edad, de oficio panadero, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; nariz regular y de estatura 1,555 metros; fué soldado del regimiento Infantería de Ceuta, número 60, y actualmente licenciado, estando sujeto a una causa que se le sigue por delito de robo, insulto de palabra a superior y falta contra las personas; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia general de Ceuta, Comandante de Caballería, D. José Pardo y Velarde, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, instructor, José Pardo.

JG—6254

11.299

**SOLAZ URRUTIA, Vicente;** hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Valencia; domiciliado últimamente en Valencia; de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura regular, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente espaciosa, sin señas particulares; procesado por el delito de desertación; en la actualidad desertado; comparecerá en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Jesús García Gámez, residente en el Arsenal de Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertación se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 30 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Jesús García.

JM—6261

11.300

**SOLER CABOT, José María;** hijo de Juan y de María Pilar, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,702 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular y barba regular; frente despejada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona y encartado por falta grave de primera desertación por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de esta Capitanía general, don Fernando Caturia González en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Agosto de 1924.—El Juez instructor, Fernando Caturia.

JG—6355

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBACETE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de orden superior, dimanante de causa seguida en este Juzgado por estafas, contra Enrique Miguel Chabón Fernández, se cita al testigo Benjamín Rodríguez Fernández, vecino que fué de Vinos y hoy en ignorado paradero, para que el día 3 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, para asistir al juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Albacete, 4 de Septiembre de 1924.  
El Secretario, Eusebio Ocaña.

JO—14861

#### ALCALA LA REAL

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de los cerdos que al final se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 24 de Agosto último del sitio Algibejo, término de Alcañete, a José García Carrillo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de los cerdos.

Una cerda de diez a once arrobas, rubia, frialdra, próxima a parir. Y seis primales, dos blancos, con rodal negro, y cuatro rubios oscuros, todos ellos de una o dos arrobas de peso.

Dado en Alcalá la Real a 2 de Septiembre de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Marchena Mariscal.

JO—14862

#### BENAVENTE

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. D. Vicente María Garrido, Juez de primera instancia de este partido, en el incidente de pobreza instado por el Procurador D. Benito Delgado, en nombre de Isabel Alonso García y su esposo Isidro Fernández García, vecinos de Villanueva de las Peras, para promover el juicio de testamentaria por defunción de Hildefonso Alonso Fernández, vecino que fué de Bercianos de Valverde, Ayuntamiento de Puebla, contra la viuda y herederos de éste y el Sr. Abogado del Estado, se le mandado emplazar a Mateo Alonso García y Angel Martínez Sastre, marido de Jacoba Alonso García, cuyo actual paradero se ignora, para que, como interesados en la herencia de que se trata, comparezcan en este Juzgado a contestar a la demanda; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, expido la presente, que firmo en Benavente a 2 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JC—164

#### CASPE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye sobre lesiones por accidente, se cita a Emilio Gómez Martínez, que residió últimamente en Abarán, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y que sea reconocido por el Médico forense e instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Caspe a 4 de Septiembre de 1924.—  
El Secretario judicial, Cándido Moia.  
JO—14868

#### FONSAGRADA

D. Manuel Núñez González, Juez de primera instancia de Fonsagrada y su partido.

Hace saber: Que D. Ernesto Ramón Enrique Álvarez Torre y Millette del Valle, Procurador de los Tribunales y Oficial de Secretaría judicial, vecino de Fonsagrada, ha promovido ante este Juzgado, en escrito de hoy, expediente en solicitud de que el Ministerio de Gracia y Justicia autorice a dicho señor para llevar por primer nombre su tercero de Enrique; asimismo que sea facultado para usar por primer apellido su segundo patrono de Torre; y por segundo apellido el segundo materno del Valle. Expone en pro de sus peticiones las razones siguientes: 1.º El pretender nombrarse Enrique, en primer término, obedece a que siendo nombre propio suyo se le impusiera éste a voluntad de su madrina de igual nombre, Enriqueña. 2.º El apellido patrono de Torre fué el primero de doña María Torre, su abuela, difunta; esa señora, en vida, ha profesado amor intenso filial a D. Florentino Álvarez y Torre, padre del accionante, igualmente difunto; haciendo que perpetuando el Sr. Álvarez Millette recuerdo tan grato, desee apellidarse Torre en primer lugar, y 3.º El apellido Millette, primero de su señora madre D. Elvira Millette del Valle, es originario de Italia, siéndole más grato el del Valle, notadamente castellano.

Cuanto se crean con derecho, pueden presentar ante este Juzgado su oposición, señalándoseles el perentorio término de tres meses, a contar desde la fecha de inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Fonsagrada a 2 de Septiembre de 1924.—El Juez de primera instancia, Manuel Núñez.—El Secretario, Miguel Millán.

JC—185

#### GRANADA—SAGRARIO

Por la presente se cita, llama y emplaza a Buenaventura Martos Ruiz, natural y vecino de Granada, cuyo último domicilio lo tuvo en la cuesta de la Alhacaba, número 55, hijo de Alejandro y de María, soltero, vendedor, de diez y ocho años de edad; procesado en causa número 344 de 1923 sobre robo, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que le resulten en la expresada causa y ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Granada, 2 de Septiembre de 1924.  
El Juez, José Entrena Amor.

JO—14871

#### MADRID—BUENAVISTA

Por virtud de providencia dictada con fecha 8 del actual por el Juzgado

de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a nombre de la Sociedad Inglesa "Lloyds And National Provincial Forcing Bank Limited", contra D. Fernando de Borbón, Duque de Duceal, sobre recaudación de 56.000 francos, equivalentes a 24.875 pesetas, intereses legales y costas, hoy en trámite de prueba y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado, Sr. Borbón, se ha acordado se le cite por segunda vez, como se verifica, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezca en dicho Juzgado el día 20 del actual a las once, a fin de que declare al tenor de las posiciones presentadas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso en la corteza de aquéllas.

Madrid, 8 de Septiembre de 1924.—  
El Secretario, José Dolman.

X—2676

## ORCERA

J. Manuel Cavanillas Masquer, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a averiguar quién sea el autor o autores del incendio ocurrido en el sitio Majadal de la Mata, El Tardán, y Loma del Jorro, del monte de propios de Segura de la Sierra (titulado Verano Grande, hecho ocurrido en la noche del día 14 de Agosto último, y averiguando que sea, se proceda a la detención y conducción a este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 78 del corriente año sobre incendio.

Orcera, 1.º de Septiembre de 1924.—  
El Juez, Manuel Cavanillas. Por su mandato, el Secretario, Gregorio Cano. JO 14875

## REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido, por proveído de este día, acordado en carta orden recibida de la Superioridad, dimanante de causa número 65 del año 1922 sobre homicidio contra Julián García Muñoz, se cita por medio de la presente a los testigos Juan Martínez Narvón y José Grao Grao, vecinos de Utiel, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sección de Vacaciones de la Ilustrísima Audiencia provincial de Valencia los días 16 y 17 del actual, a las diez horas, a la celebración del juicio oral de la expresada causa, haciéndoles saber que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Roqueña, 1.º de Septiembre de 1924.  
El Secretario, Luis Maestro.

JO—14876

## SAN ROQUE

D. José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se in-

sertara en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama a los parientes de un hombre como de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, vestido con chaqueta y pantalón de pana negra, sombrero color gris y alpargatas negras, al que se le encontró una cédula personal, expedida a nombre de Enrique González López, natural de Madrid, de cincuenta y tres años de edad, soltero, vendedor y vecino de Córdoba, calle Morería, número 2, duplicado, cuyo cadáver fue hallado el día 23 de Agosto último en la barriada de Campamento, de este término; para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado, a fin de ser aquí identificado y ofrecernos el sumario que instruyo por el indicado hecho, con el número 239 del año actual.

Dado en San Roque a 1 de Septiembre de 1924.—El Juez, José María Martín. JO—14877

## SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Félix Erviti, en nombre y representación de D. Higinio Oyarzábal y don Ignacio Errozola, contra D. Manuel Matheu, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por término de veinte días la casería llamada Juanindegui, con sus pertenencias, finca rústica radicante en el barrio de Lugariz, jurisdicción de esta ciudad, que ha sido tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 11 de Octubre próximo y hora de las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación cada a la finca que se subasta, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante para los que quisieran examinarlos.

Dado en San Sebastián a 4 de Septiembre de 1924.—El Juez de primera instancia, José López.—D. S. M., Licenciado José María Pateruñña.

X—2672

## VALENCIA—MAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, por proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 393 de 1924 sobre hurto, ha acordado librar la presente, por la que se cita a los que se consideran dueños de siete pares de zapatos que fueron encontrados el día 25 del actual en un registro practicado por la Guardia civil en el domicilio de Manuel González García, sito en el poblado del Caballal, de esta capital,

calle Astilleros, número 26, primero derecha, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de quinto día siguiente al de la publicación de la presente, para prestar declaración en la referida causa, reconocer a los citados zapatos y ofrecerles el procedimiento, de conformidad a lo que dispone el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 27 de Agosto de 1924.—  
El Secretario, Juan García.

JO—14892

## VIVERO

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio verbal civil seguidos por la representación de Teresa Alvarez Colmenero, mayor de edad, viuda, obrera de esta vecindad, contra los señores que formaban la Sociedad disuelta Rodríguez Rust y Carpañña, que tuvo su domicilio en Villaviciosa (Oviedo), sobre accidente del trabajo ocurrido a su difunto esposo, Ramón Fernández Cardido, en el pallebot "La Niña", de que era armadora la expresada razón social, se cita a los denunciados, de nombre y paradero ignorado, para que el día 29 del corriente y hora de las doce de su mañana comparezcan en esta sala audiencia a fin de asistir al acto del juicio, previniéndoles que deberán venir provistos de la prueba de que intentan valerse, de conformidad al artículo 29 de la ley de 22 de Julio del año 1912.

Vivero, 1 de Septiembre de 1924.  
El Secretario judicial, Licenciado Julio Rodríguez. JO—186

## JUZGADOS MUNICIPALES

## HERRERIAS

D. Manuel Díaz Fernández, Juez municipal de Herrerías.

Hago público: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, comprendidos en la categoría tercera de las establecidas en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID. Herrerías, 1 de Septiembre de 1924.  
El Juez municipal, Manuel Díaz.

JO—14753

## MARIN

Don Antonio Pazos Muñoz, Abogado, Juez municipal del término de Marín, provincia y término judicial de Pontevedra.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario provincial de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso libre con arreglo a lo que

puesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se hace público, para que en el término de quince días contados a partir del en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, los que quieran optar a dicha plaza presenten sus solicitudes dentro del término referido y del modo que previenen las aludidas disposiciones.

Madrid, 30 de Agosto de 1924.—Antonio Pazos. JO—14859

#### RIONANSA

D. José Fraile García, Juez municipal de Rionansa.

Hace público: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, comprendidos en la tercera categoría de las establecidas en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del citado año, pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Rionansa, 1 de Septiembre de 1924.  
El Juez municipal, José Fraile García.  
JO—14784

#### VILLANUEVA DE AZOAGUE

D. Aureliano Blanca

pal del distrito de Villanueva de Azoague:

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial de 1871 y demás disposiciones vigentes dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por haber quedado desierto el concurso de traslado, debiendo los aspirantes presentar con la solicitud:

1.º Certificación de la inscripción de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio; y

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar el solicitar dicha plaza.

Villanueva de Azoague a 4 de Septiembre de 1924.—El Juez, Aureliano Blanca.—P. S. M., el Secretario habilitado, Ciriaco Rodríguez.

JO—14860

#### VIVER

D. Rafael Izquierdo Rosell, Juez municipal de la villa de Viver, provincia de Castellón.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente

de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 2.935 habitantes, la que ha de proveerse por concurso de traslado entre los que sean de la misma categoría o la inferior, y por el orden de preferencia que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y que los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Los solicitantes deberán acompañar necesariamente a sus instancias:

1.º Certificado que acredite las circunstancias de ser Secretario en ejercicio y por nombramiento en forma, expresando la fecha de éste y el de la posesión y Autoridad que lo hizo.

2.º Certificado de acta de nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil y legalizada si fuere necesario.

3.º Certificado expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que presta sus servicios; y

4.º Informe de conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad.

Lo que se hace público, por medio del presente para conocimiento general.

Dado en Viver a 1 de Septiembre de 1924.—El Juez municipal, Rafael Izquierdo. JO—14858